

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

**SUMARIO**

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Inspección provincial de Veterinaria.—Circular.

Diputación provincial de León.

Comisión gestora.—Extracto del acta de las sesiones celebradas durante el mes de Enero último.

**Administración municipal**

Edictos de Ayuntamientos.

**Entidades menores**

Edictos de Juntas vecinales.

**Administración de Justicia**

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de León.—Recurso interpuesto por el Procurador D. Luis Fernández Rey.

Otro ídem por el Procurador D. Nicancor López.

Diputación provincial de León.—Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1932.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA**

**SECCIÓN DE FOMENTO PECUARIO**

**Circular**

El BOLETIN OFICIAL del 4 de Enero último publicaba el Reglamento sobre paradas de sementales bovinos, asnales dedicados a la cubrición de burras y de cerda; en el mismo número se insertaba, además, una circular dando normas para la organización y funcionamiento de las paradas de las especies citadas, se concedía a todos los ganaderos que desearan establecer paradas de esta índole, todo el mes de Febrero para solicitar de mi autoridad la oportuna autorización para su apertura y funcionamiento. Además, la inspección provincial de Veterinaria teniendo presente la importancia tan excepcional que reviste en esta provincia el servicio de referencia, con fecha primeros del pasado Febrero, dirigió una carta circular a todos los Inspectores municipales veterinarios, dándoles instrucciones e indicando les la labor que en beneficio de los

intereses ganaderos debían desarrollar, se les ordenaba, asimismo, que para la mejor organización, se pusieran en contacto con las Autoridades de sus respectivos partidos y que les propusieran la conveniencia de que estas convocaran a una reunión a todos los ganaderos, en la cual el Veterinario procedería a darles cuenta de lo ordenado en el Reglamento y circulares y a exponerles el alcance de los mismos, altamente beneficiosos para los intereses ganaderos, base fundamental de la vida en todos los pueblos o en su mayoría de esta provincia, cuyo único haber es la riqueza ganadera, especialmente en vacuno, especie que ha tiempo viene diezmandose, con caracteres alarmantes, por ser endémico en la provincia el aborto epizoótico, cuya enfermedad, por el abandono y apatía de los ganaderos en general y especialmente de la montaña, por ser donde radican los focos principales, está ocasionando un 60, 70 y 80 por 100 de abortos, con el grave inconveniente de que por no estar fiscalizadas por los técnicos las múltiples paradas que hasta hoy día han funcionado al margen de los Reglamentos, muchas de ellas, han servido de propagadoras de la citada enfermedad.

Habiéndome participado el Inspector provincial de Veterinaria, que, apesar de la labor desarrollada por los Inspectores Veterinarios, ha sido reducido el número de ganaderos que se han acogido a los preceptos establecidos, solicitando la apertura de las paradas de las especies a que se refiere la presente, y si por el contrario, en muchos distritos de la provincia, —especialmente de la Montaña y dentro de ésta, las regiones de *Murias de Paredes, La Vecilla y Riaño*, en donde se tiene conocimiento oficial de que existe el Aborto tanto las autoridades como los ganaderos han demostrado la mayor pasividad, haciendo caso omiso no solamente de los Reglamentos y circulares publicados en este periódico oficial, sino también de la labor de los técnicos municipales. Considerando que el fin que se persigue con la organización de este servicio, es a todas luces beneficiosa para los intereses ganaderos de la provincia.

He dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder un plazo de diez días, a contar desde la fecha siguiente en que aparezca la presente, para que todos los ganaderos o dueños de toros, verracos y garañones, dedicados únicamente a la cubrición de burras, que deseen destinarlos a la cubrición de hembras soliciten de mi autoridad la correspondiente autorización para la apertura y funcionamiento de la paradas.

Segundo. Recordar a las autoridades municipales tengan presente cuanto se disponía en la circular aparecida en el BOLETIN del 4 de Enero—especialmente lo dispuesto en el párrafo undécimo —la cual por los medios ordinarios darán a conocer al público, así como la presente, encareciéndoles presten su atención y ayuda incondicional a los Inspectores municipales Veterinarios en cuantas proposiciones les hagan para la mejor organización del servicio de referencia, advirtiéndoles a los Alcaldes que sancionaré con el mayor vigor cualquier falta o negligencia que se comprobare.

Cuarto. Los Inspectores Veteri-

narios desarrollarán su labor de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Inspección provincial.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. León, 14 de Marzo de 1932.

El Gobernador civil,  
*Juan Donoso Cortés*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

*Comisión gestora*

Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1932.

*Sesión d l día 13*

Abierta la sesión a las once bajo la Presidencia del Sr. Sáenz de la Calzada, asisten los Sres. Miaja, Alvarez Coque, Lobo, Martinez, Perez Casal y Delgado, aprobando se el acta de la sesión anterior.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes.

Suspender, hasta nuevo acuerdo las oposiciones, entre funcionarios, para proveer una plaza de Oficial segundo.

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales en el presente mes, balance de las operaciones de Contabilidad realizadas hasta fin de Diciembre último, y varias cuentas de servicios provinciales.

Idem del presupuesto para estudio y redacción del proyecto del camino de Olleros a La Ercina.

Pasar al turno de obras subvencionadas la instancia de la Junta vecinal de la Cándana, solicitando subvención para construir un puente.

Aprobar padróns de cédulas personales, con las modificaciones propuestas por el Negociado.

Aprobar, asimismo, las liquidaciones de cédulas de varios Ayuntamientos correspondientes a 1932, la de Benavides de 1928 y la de Ponferrada de 1929.

Desestimar una petición de don Domingo García del Rfo, referente a la cédula personal.

Ampliar hasta el 31 del corriente, el plazo voluntario para la cobranza de cédulas personales.

Acto seguido se suspendió la sesión, para continuarla a las tres y media de la tarde.

Roanudada a dicha hora, se adoptaron, los acuerdos siguientes:

Ratificar el nombramiento de peón temporero para el camino de San Miguel de Escalada, aprobando también la relación de jornales devengados por el mismo; reservar un puesto de peón en el camino de Vega de los Arboles a otro solicitante, considerando como aspirante a otro, para cubrir plaza cuando ocurra, previas las pruebas necesarias.

Suplicar el nombramiento de un Delegado del Ministerio de la Gobernación y otro del de Fomento para el esclarecimiento de hechos provinciales.

A continuación se acordó admitir en el Hospital a Manuela Delgado.

Trasladar a España, por cuenta de la provincia, a la anciana enferma Joaquina Alvarez, de Vega de Valcarce, que se halla en Francia.

Dar de baja en el Hospicio de esta ciudad, a varios acogidos, que comprende una relación que envía el Sr. Director del Establecimiento.

Ratificar la orden de ingreso en el Hospital, de varios enfermos, dada por la Presidencia.

Designar al Sr. Miaja para que concurra a la recepción definitiva de obras de ampliación en el dormitorio de niñas en el Hospicio de esta ciudad.

Trasladar a la Jefatura provincial de Montes una comunicación del Alcalde de Páramo del Sil, solicitando árboles para hacer una plantación en el Municipio.

Designar una Comisión formada por los Sres. Presidente, Miaja y Alvarez Coque, para que estudien todo lo referente a becas y propongan en su día, lo que estimen pertinente, respecto a las peticiones presentadas.

Editar en la Imprenta provincial una obra de D. Celedonio Negrillo, autorizando a la Presidencia, para que resuelva las condiciones en que ha de hacerse.

Aprobar el proyecto para la ter-

minación de la obra que falta por ejecutar en el puente de Trabadelo.

Anunciar la subasta de las obras del trozo primero, primera sección del camino vecinal del Plan del Estado, V Concurso, del camino de la Ribera de Folgoso a Murias de Paredes.

Designar a la Presidencia para que concorra o delegue, si no puede hacerlo, a la reunión que ha de celebrarse en Burgos, para tratar del problema del Estatuto Catalán.

Quedar enterada de las disposiciones del Ministerio de la Gobernación complementarias del Decreto de 4 de mes de diciembre, relativo a presupuestos para 1932.

Anular en el presupuesto, por ser incobrables, las cantidades que han venido figurando en el mismo por el concepto de rentas de un demente.

Requirir al Alcalde de Cacabelos, para que con toda urgencia remita la certificación que se le pidió por oficio de la Presidencia, ampliando un expediente que se sigue a dicho Ayuntamiento por descubiertos, hasta el día 31 de diciembre.

Confirmar en su puesto a un músico de la Banda provincial y dar o otro de baja, como consecuencia del resultado de los exámenes celebrados.

Incluir en el presupuesto el sueldo para una plaza de Oficial 2.º que por error dejó de consignarse.

Comunicar al Excmo. Sr. Comandante militar de esta plaza, la imposibilidad de satisfacer el alquiler del edificio que ocupa la Comandancia militar por no existir consignación en presupuesto.

Nombrar a D. Heriberto Martínez y al Secretario de la Corporación, para que como Juez instructor y Secretario continúen el expediente instruido al ex Contador de fondos provinciales D. Vicente Ruiz, toda vez que no ha sido resuelto el mencionado expediente.

Contestar varios extremos denunciados por el Sindicato minero Castellano Sección de Villaseca y que se refieren al Hospital de San Antonio Abad, participándole que no son

veinte las estancias que costea la Diputación en dicho Establecimiento, sino aproximadamente unas doscientas.

También se acordó que por la Presidencia, se hagan gestiones para que se admitan enfermos en el Hospital de Villafranca del Bierzo y que se dirija una consulta al Ministerio de la Gobernación, relacionada con el modo de resolver el problema de la beneficencia y adquisición del Hospital.

Comunicar al Presidente de la Hermandad del Hospital de las Cinco Llagas de Astorga que no es posible aceptar las bases que presentan para la admisión de enfermos por cuenta de la provincia.

Señalar para celebrar sesión, el día 22 del corriente a las once de la mañana

Aprobar la distribución de créditos que figura en el presupuesto de 1932 para obras, subvencionadas, que remite la Sección de Vías y Obras provinciales.

Autorizar para emplear horas extraordinarias a la Oficina de Intervención de fondos provinciales, para ultimar la liquidación del presupuesto.

Aprobar el proyecto para la construcción de un puente en Manzana de Cabrera y que siga en el turno de obras subvencionales.

Ratificar el convenio hecho por el Sr. Pérez Casal con los dueños de los terrenos en que está instalado el Vivero de Villadepalos, quedado terminado el arrendamiento de los mismos.

Que por el Sr. Martínez se informe en el expediente relacionado con la Exposición Ibero Americana de Sevilla, a fin de terminar definitivamente lo referente a dicho asunto.

Despachar varios asuntos de trámite y de orden interior.

Acto seguido se levantó la sesión a las diez y siete quince.

#### *Sesión de 22 de Enero 1932*

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Calzada, asistieron los Sres. Alvarez Coque, Lobo, Martínez, Delgado y Pérez Casal,

siendo aprobada el acta de la anterior con una aclaración.

A continuación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la relación de ingresos por cuotas sobre el arbitrio de saltos de agua y varias cuentas y certificaciones de servicios provinciales.

Desestimar la reclamación que sobre cédulas personales presenta don Natalio Ramos y otros jornaleros de la Compañía de ferrocarril del Norte.

Señalar cédula a D. Rafael Rico y D. Generoso Tascón, de acuerdo con lo que solicitan por haberlo justificado debidamente.

Imponer 50 pesetas de multa a los Ayuntamientos que no han ingresado cantidad alguna por el concepto de cédulas personales de 1930, y 25 a los que no han ultimado la liquidación.

Prerrogar hasta el 10 de Febrero el plazo voluntario de recaudación del repetido impuesto de cédulas.

Desestimar la solicitud de subvención para construir un cementerio presentada por la Junta Administrativa del pueblo de Pombriego.

Ratificar la orden de ingreso en el Hospicio de esta ciudad, de tres niños, dada por el Sr. Presidente.

Desestimar por estar suprimidos, la instrucción de Pergentino Villamandos, interesando la concesión de un socorro de lactancia.

Admitir en el Asilo de mendicidad a la pobre Antonia Delgado, y en el Manicomio de Valladolid a Balbina Renedo.

Trasladar de la Casa Cuna de Ponferrada al Hospicio de Astorga al expósito Francisco, número 9.653.

Fijar, de conformidad, con el Señor Jefe Administrativo de la provincia, el precio medio de los artículos de suministros militares.

Abobar por cuenta de la provincia, las estancias que devengue en el Manicomio de Alava el alienado José G. Fernández, y en el de Valladolid, las que devengue el demente Tomás Fierro, natural de Congosto.

Ratificar el ingreso de varios pobres en el Hospital, hecho por la Presidencia.

Quedar enterada a los efectos que se interesan de una instancia del Señor Secretario de la Corporación, sobre esclarecimiento de actos de los servicios provinciales.

Pasar a informe del Sr. Diputado Inspector, una comunicación referente a servicios de subalternos provinciales.

Conceder a dos funcionarios, dos mensualidades en concepto de anticipos reintegrables.

Que se siga abanando a los funcionarios de Vías y Obras provinciales, el descuento de utilidades.

Acceder, con gusto, a lo solicitado, por el Ayuntamiento de Astorga, para que por el Sr. Director de la Banda de Música del mismo, se den clases gratuitas a los acogidos que lo deseen, del Hospicio de dicha ciudad.

Participar al Alcalde del mismo Ayuntamiento la imposibilidad de enviarle 50 plantas de acacias, por no haberlas en el vivero provincial.

Ver con simpatía la petición del Ayuntamiento de esta capital de que le sea cedida la casa del vivero de la granja para instalar una escuela, dirigiendo la oportuna consulta a la Dirección general de Ganadería, toda vez que está acordado, en principio, ceder la granja al Estado.

Designar una ponencia formada por los Sres. Presidente, Miaja y Alvarez Coque, para que estudien las proposiciones presentadas al concurso para asegurar de incendios edificios provinciales y formulen el oportuno dictamen.

Señalar el día 29 del corriente, a las once para celebrar sesión.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una comunicación del Patronato Nacional del Turismo.

Autorizar al Diputado Sr. Alvarez Coque, para que estudie si es posible poner un local a disposición de la Junta de Clasificación y Revisión, donde celebre sus sesiones.

Disponer se registre en Secretaría el proyecto de camino de Viforcós.

Se despacharon asuntos de trámite y de orden interior.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### *Sesión del 29 de Enero de 1932*

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Sáez de la Calzada, con asistencia de los Sres. Miaja, Alvarez Coque, Delgado, Martínez y Pérez Casal, leída el acta de la anterior fué aprobada.

Antes de entrar en el orden del día se acuerda dirigir telegrama al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, felicitándole por el Decreto de disolución de la Compañía de Jesús y nacionalización de sus bienes.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar los presupuestos de gastos probables para el estudio de los caminos vecinales de Magaz de Abajo a la carretera de Madrid a La Coruña, de Soguillo a San Pedro de las Dueñas y de Camponaraya a Herbedero y el de gastos probables para la confrontación del proyecto del camino vecinal de la carretera de Madrid a La Coruña a Viforcós.

Aprobar, con las modificaciones propuestas por el Negociado, los padrones de cédulas personales de Cabuelos y San Andrés del Rabanedo.

Resolver favorablemente la reclamación de D. Bernardo F. Cabo, sobre la cédula personal que le corresponde.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Sanidad (Secretaría del Consejo Superior Psiquiátrico), sobre la conveniencia de que las Diputaciones consignen en sus presupuestos cantidades, cada vez mayores, para mejorar los servicios y atender debidamente a los enfermos psíquicos, comunicándose a dicha Dirección que esta Corporación se preocupa de tan interesante problema, estando pendiente de una consulta elevada a la Superioridad para proseguir su activación.

Desestimar la petición de Celestina Carracedo, solicitando se la abonen gastos de viaje de regreso de una leprosería, donde estuvo hospitalizada por cuenta de la Diputación.

Ratificar el nombramiento de mú-

sico temporero de la Banda provincial hecho por la Presidencia, a favor de un acogido del Establecimiento.

Ratificar asimismo la orden de ingreso de enfermos pobres en el Hospital.

Pasar al turno de obras subvencionadas, la petición del Presidente de la Junta vecinal de Santa María de la Isla, solicitando la construcción de un puente sobre el río Tuerto.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras del puente del camino vecinal de Lorenzana a La Robla, al pueblo de Cabanillas, ratificando la actuación de los representantes de la Diputación.

Pasar a la Ponencia encargada de estudiar los asuntos de personal la comunicación del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, sobre designación de un funcionario para llevar el libro de Registro.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, la minuta por renta de los terrenos en que se halla instalado el vivero de Villadepalos y que se refiere a los años de 1930 y 31.

Solicitar del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria a fin de que las Diputaciones provinciales puedan confeccionar las cédulas personales en sus respectivas imprentas.

Quedar enterada de la carta del Sr. Director de la Sucursal del Banco de Bilbao, participando el endoso de una certificación de obra ejecutada en el camino de El Burgo a Villेमizar.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, dos comunicaciones del Patronato Nacional del Turismo.

Estudiar en la próxima sesión el nombramiento de Tribunal hecho para juzgar las oposiciones a tres plazas de Auxiliares Administrativos, a fin de acordar en definitiva.

También se acordó no anunciar las vacantes ocurridas con motivo de jubilaciones, hasta que se ferifique la reorganización de servicios de la que puede resultar alguna amortización.

Señalar para celebrar sesión el día

10 de Febrero a las once de la mañana.

Dejar en suspenso el acuerdo adoptado en la sesión anterior, sobre el abono de utilidades al personal facultativo de Vías y Obras provinciales, a fin de recabar nuevos antecedentes indispensables en dicho asunto.

Dirigirse a los adjudicatarios del concurso de proyectos de caminos vecinales para que remitan los mencionados proyectos, toda vez que no se ha presentado más que uno, habiendo vencido el plazo de los tres meses determinados en aquel.

Aprobar la liquidación de derechos reales referente a la información posesoria relativa al Instituto provincial de Higiene.

Disponer que por el Sr. Rosales Médico de la beneficencia provincial, se gire una visita al Hospital de Caridad de Villafranca del Bierzo al efecto de estudiar el ingreso en el mismo de enfermos pobres, por cuenta de la Diputación, teniendo en cuenta la certificación remitida por el Sr. Secretario de la Junta Administrativa del Establecimiento.

Disponer que cese el Auxiliar temporero asignado a la Fiscalía de la Audiencia provincial, por haber sido suprimida la consignación en el presupuesto para 1932, abonándole los haberes del mes de Enero con cargo capítulo 6.º, artículo 1.º.

Despachados algunos asuntos de trámite, se levantó la sesión.

León, 3 de Marzo de 1932.—El Secretario, José Pelaéz.—V.º B.º: El Presidente C. S. de la Calzada.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Castropodame

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Antonio Panizo Alvarez, número 23 del alistamiento y Reemplazo de 1932, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Francisco y Rogelio Panizo Alvarez, y a los efectos prevenidos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para

la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos Francisco y Rogelio Panizo Alvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles; advirtiéndose que los repetidos hermanos Francisco y Rogelio, son naturales de esta villa de Castropodame, e hijos de Cípriano y Rita.

Al mismo tiempo cito y llamo a los citados hermanos Francisco y Rogelio Panizo Alvarez, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero, ante el Consul español, a los fines relativos al servicio militar del hermano Antonio Panizo Alvarez.

\*  
\*\*

Continuando la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de Manuel Feliz Rodríguez, hermano del mozo Antonio Feliz Rodríguez, número 5 del alistamiento y Reemplazo de 1928, se anuncia por medio del presente y a los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Feliz Rodríguez, lo comuniquen a esta Alcaldía en el más breve plazo y con el mayor número de datos posibles.

Castropodame, a 9 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Emilio Martínez.

### Ayuntamiento de Rodiezmo

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Vázquez Hevia, padre del mozo Antonio Vázquez González, número 34 del alistamiento de 1928, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento de quintas, a fin de que cuantos tengan conocimiento del actual paradero del citado José Vázquez Hevia, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

•••

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Rodríguez Prieto, padre del mozo Justo Rodríguez Rodríguez, número 47 del Reemplazo de 1930, se anuncia por medio del presente a los efectos del artículo 293 del Reglamento de Quintas, a fin de que cuantos tengan conocimiento del actual paradero del citado José Rodríguez Prieto, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Rodiezmo, 10 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Herminio Bayón.

### Ayuntamiento de Cistierna

Continuando en ignorado paradero desde hace más de diez años Macario Recio García, se le cita y emplaza para que manifieste su actual paradero.

A la vez se ruega a las personas que tengan noticias del paradero del mencionado Macario, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía lo antes posible.

Cistierna, 10 de Marzo de 1932.—El Alcalde, A. Alonso.

### Ayuntamiento de Carrocera

El padrón de cédulas personales formado y aprobado por el Ayuntamiento para el año actual de 1932, se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante diez días, con el fin de que todos los contribuyentes en el comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Carrocera, 9 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Angel García.

### Ayuntamiento de Algadefe

Formado por la Comisión de evaluación de este Municipio, el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1931, se halla de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Ayuntamiento, durante los cuales pueden formular los contribu-

yentes en el comprendidos las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo desde el anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no serán admitidas las que se presenten.

Algadefe, 9 de Marzo de 1932 — El Alcalde, Tomás Fernández.

-----  
*Ayuntamiento de  
Láncara de Luna*

Formada y aprobada por las Juntas de Beneficencia y Sanidad la listasta de pobres de este Municipio con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita que ha de regir durante el año en curso, queda desde esta fecha expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para oír reclamaciones, y pasado el cual no será atendida ninguna.

Láncara de Luna, 8 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Celestino Fernández.

-----  
*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

Este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, acordó sacar a pública subasta cuatro fincas rústicas de su propiedad, previa autorización concedida aprobando el oportuno pliego de condiciones que se halla expuesto en esta Secretaría municipal y en sus horas de despacho al público y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre, concediéndose un plazo de diez días para presentar reclamaciones, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

\*  
\*  
\*

Habiendo resuelto este Ayuntamiento ceder un pedazo de terreno edificable para construir casas en beneficio de las clases humildes de esta ciudad, al sitio del Barrio de Santa Marina, alineándose los solares según proyecto confeccionado por la Comisión municipal de obras, que se halla expuesto en esta Secretaría municipal y creyendo esta Corporación no perjudicar a nadie con la concesión del referido terre-

no, tasado a razón de 50 pesetas por solar, ha acordado anunciarlo mediante este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sitios de costumbre por el plazo de quince días, a fin de que los vecinos que se crean perjudicados puedan formar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que no serán atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

La Bañeza, 10 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Toribio González Prieto.

-----  
*Ayuntamiento de  
Villaquejida*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el repartimiento general de utilidades, formado por la Junta general del mismo para el año actual, y el expediente de estimación de utilidades formado por las comisiones de la parte real y personal del mismo, cuyos documentos pueden ser examinados por los vecinos que lo deseen e interponer dentro de ese plazo las reclamaciones que estimen justas.

Del mismo modo quedan también de manifiesto en dicha Secretaría, el repartimiento de arbitrios sobre la ganadería del término, del primer trimestre, y el de la derrama del cupo que han de pagar los vecinos al Ayuntamiento, para que este pague la contribución rústica del año actual por la finca comunal titulada «La Matillina», dichos repartimientos pueden ser examinados por las personas que lo deseen y formular en el plazo de ocho días a contar con el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las reclamaciones que consideren justas, pues pasado ese plazo no se atenderán las que se formulen y se rechazarán por extemporáneas.

Asimismo hago saber que se halla vacante el cargo de Depositario de fondos de este Ayuntamiento, por renuncia del que lo desempeñaba, y para su provisión se abre concurso por quince días a contar con el en que aparezca inserto este anun-

cio en dicho BOLETIN OFICIAL, durante el cual pueden solicitarlo los vecinos que lo deseen por instancia que presentarán en la Secretaría debidamente reintegrada, siendo requisito indispensable para solicitar el mismo aceptar el pliego de condiciones que a tal fin se halla también de manifiesto en dicha Secretaría.

Villaquejida a 10 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Felipe Hueriga.

## ENTIDADES MENORES

### *Junta vecinal de Tabuyo del Monte*

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados a partir de aquél en que se publique el presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Luyego (León), a la hora de las doce, bajo la presidencia del de esta Junta, o quien le represente, con asistencia de otro miembro de la Junta, la del Notario que autorice la subasta, y la de un funcionario de Montes, la subasta primera para el aprovechamiento de la resinación a vida de cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho pinos en el monte núm. 24 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «El Pinar», perteneciente a los propios de este pueblo, por un plazo de siete años, y en la tasación de ciento cincuenta y seis mil quinientas diez y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (156.519,72 pesetas), que corresponde al precio de 42 pesetas, los cien pies en cada uno de los siete años.

Para la forma y plazos de ejecución de las labores de resinación, para el cómputo de los pies que han de beneficiarse en cada una de las siete campañas que comprende, este arriendo, y para las demás condiciones facultativas, se estará a lo que dispone el pliego de condiciones formulado por el Distrito Forestal de León, en cuyas oficinas estará de manifiesto, así como en la Alcaldía de Luyego y en el domicilio oficial de la entidad contratante.

El licitador podrá concurrir por sí o representado por mandatario, con poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio, con residencia en Astorga.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y en la forma y condiciones que establece la regla tercera del artículo 15 del Reglamento de 2 de Junio de 1924. Estas proposiciones podrán presentarse en el Ayuntamiento de Luyego, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día al de la publicación del anuncio en la *Gaceta*, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, y si fuere festivo, al anterior hábil.

A toda proposición acompañará resguardo del depósito en que se haya constituido la fianza provisional que deberá ser de 7.825,98 pesetas a que asciende el 5 por 100 del valor de tasación del disfrute. Esta fianza para ser válida, deberá ser constituida con arreglo a lo dispuesto en el párrafo último del artículo 10 del Reglamento citado, debiendo ser hechos los correspondientes depósitos en los sitios que señala el artículo 12.

La apertura de pliegos, la celebración de la subasta, y la adjudicación del remate se hará con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 17 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a la subasta, sin que la Junta vecinal tenga que satisfacer cantidad alguna a consecuencia de la misma.

Si no hubiera licitador en la primera subasta, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles de la primera, en el mismo sitio y a la misma hora, en la tasación que designe la Jefatura del Distrito Forestal de León.

Tabuyo del Monte, a 6 de Marzo de 1932.—El Presidente de la Junta, Agustín Lera.

#### Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con cédula personal de cla-

se..., tarifa..., número..., que exhibió al presentar esta proposición, enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de resignación a vida de 53.238 pinos en el monte «El Pinar» de los propios de Tabuyo por un plazo de siete años, se compromete a realizar el disfrute de los expresados pies durante el plazo señalado, por la cantidad de..., pesetas (en letra) aceptando y obligándose a cumplir las condiciones y preceptos señalados en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma del proponente).

En el sobre: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resignación en el monte «El Pinar», de los propios de Tabuyo del Monte».

#### Junta vecinal de Villiguer

Formado el presupuesto vecinal ordinario y aprobado por la Junta vecinal de este pueblo para el ejercicio del año 1932, queda expuesto al público por espacio de quince días en la casa domicilio del Sr. Presidente para oír reclamaciones que sean justas, pasados los cuales no serán admitidas.

Villiguer, 10, de Marzo de 1932.—El Presidente, Germán Reguera.

#### Junta vecinal de La Vega

Formado por esta Junta el presupuesto vecinal ordinario para el año corriente, permanecerá expuesto al público por espacio de quince días en el domicilio del Presidente, para oír reclamaciones.

La Vega, 9 de Marzo de 1932.—El Presidente, Manuel González.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Ante este Tribunal y por el Procurador D. Luis Fernández Rey, en nombre y representación de D. Ramón García Puebla, vecino de Villarrubín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra

acuerdo de la Corporación municipal de Oencia, tomado en sesión de 14 de Enero último; formulando varios cargos, declarándole responsable al recurrente de la cantidad de 2.689,32 pesetas y concediéndole unos días para ingresar en arcas municipales dicha cantidad; y por providencia del día de hoy, se ha acordado anunciar por medio del presente edicto la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que puedan tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León, a 5 de Marzo de 1932.—El Presidente, Higinio García. El Secretario, Licdo. Pergentino R. Sarmiento.

\* \* \*

Habiéndose interpuesto ante este Tribunal provincial, recurso contencioso-administrativo por el Procurador D. Nicaner López Fernández, en nombre y representación de don Julián Castrillo Fuertes, D. Secundino Martínez Pérez y D. Sisebuto Blanco Pérez, mayores de edad, horticultores vecinos de Astorga, contra resolución del Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, de 4 de Febrero próximo pasado, por la que desestimó reclamación deducida por los recurrentes y otros, contra acuerdo de aquel Ayuntamiento y aprobación de la Ordenanza número 8 para la exacción del impuesto de consumos, por la que se impone a cada carga de verduras hasta noventa y cinco kilos, veinticinco céntimos de impuesto, sin exceptuar las que se produzcan dentro del término municipal; y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la interposición de dicho recurso para conocimiento de todas aquellas personas que pudieran tener interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Dado en León a 8 de Marzo de 1932.—El Presidente, Higinio García. El Secretario, Licdo. Pergentino R. Sarmiento.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1932

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Enero de 1932

Capítulos . . .	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
						EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas . . . . .	36.055	09	3.922	45	»	»	32.132	64
2.º	Bienes provinciales . . . . .			»	»	»	»		
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	325.694	64	»	»	»	»	325.694	92
4.º	Legados y mandas . . . . .			»	»	»	»		
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones . . . . .	23.100		»	»	»	»	23.100	
6.º	Contribuciones especiales . . . . .			»	»	»	»		
7.º	Derechos y tasas . . . . .	2.000		»	»	»	»	2.000	
8.º	Arbitrios provinciales . . . . .	8.000		»	»	»	»	8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	700.000		»	»	»	»	700.000	
10	Cesiones de recursos municipales . . . . .	1.005.159	66	»	»	»	»	1.005.159	66
11	Recargos provinciales . . . . .	256.056	85	»	»	»	»	256.056	85
12	Traspaso de obras y servicios públicos . . . . .			»	»	»	»		
13	Crédito provincial . . . . .			»	»	»	»		
14	Recursos especiales . . . . .			»	»	»	»		
15	Multas . . . . .	4.000		9	10	»	»	390	90
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .			»	»	»	»		
17	Reintegros . . . . .	71.074	59	6.706	41	»	»	64.368	18
18	Fianzas y depósitos . . . . .			»	»	»	»		
19	Resultas . . . . .	1.837.450	14	555.059	65	»	»	1.282.390	49
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>4.268.590</b>	<b>97</b>	<b>565.697</b>	<b>61</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>3.702.893</b>	<b>36</b>
	<b>GASTOS</b>								
1.º	Obligaciones generales . . . . .	343.121	91	11.779	81	»	»	331.342	10
2.º	Representación provincial . . . . .	30.500		560		»	»	29.940	
3.º	Vigilancia y seguridad . . . . .			»	»	»	»		
4.º	Bienes provinciales . . . . .			»	»	»	»		
5.º	Gastos de recaudación . . . . .	45.893	02	750		»	»	45.143	02
6.º	Personal y material . . . . .	382.314		22.777	06	»	»	359.536	04
7.º	Salubridad e higiene . . . . .	3.000		»	»	»	»	3.000	
8.º	Beneficencia . . . . .	1.135.579	80	33.055	50	»	»	1.102.524	30
9.º	Asistencia social . . . . .	4.650		1.478	92	»	»	3.171	08
10	Instrucción pública . . . . .	35.150		»	»	»	»	35.150	
11	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	391.950	10	12.242	13	»	»	379.707	87
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado . . . . .			»	»	»	»		
13	Montes y pesca . . . . .			»	»	»	»		
14	Agricultura y ganadería . . . . .	42.982		355	23	»	»	42.626	17
15	Crédito provincial . . . . .			»	»	»	»		
16	Mancomunidades interprovinciales . . . . .			»	»	»	»		
17	Devoluciones . . . . .	1.000		»	»	»	»	1.000	
18	Imprevistos . . . . .	15.000		»	»	»	»	15.000	
19	Resultas . . . . .	501.509	94	45.179	57	»	»	456.330	37
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>2.932.650</b>	<b>77</b>	<b>128.179</b>	<b>92</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>2.804.471</b>	<b>85</b>

## BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los <b>Ingresos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	565.697	61
Importan los <b>Gastos</b> realizados hasta la fecha . . . . .	128.178	92
<b>EXISTENCIA EN CAJA . . . . .</b>	<b>437.518</b>	<b>69</b>

En León, a 31 de Enero de 1932.—El Interventor, *José Trebol*.

## COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 4 DE MARZO DE 1932

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *C. S. de la Calzada*.—El Secretario, *José Peláez*.

LEON.—Imprenta provincial.